

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 20 de febrero de 2009.

(01/740/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Acondicionamiento de paradas de autobús zona Oeste. 2007", en los términos municipales de Santa María de la Alameda, Robledo de Chavela, Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Brunete, Sevilla la Nueva y Villa del Prado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 10 de noviembre de 2008, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Acondicionamiento de paradas de autobús zona Oeste 2007". Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en los Ayuntamientos de los términos municipales de Santa María de la Alameda, Robledo de Chavela, Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Brunete, Sevilla la Nueva y Villa del Prado.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en el Anejo de Expropiaciones del proyecto "Acondicionamiento de paradas de autobús zona Oeste 2007".

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

| FINCA | TITULAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TÉRMINO MUNICIPAL         | POL. | PARC. | NATURALEZA | SUPERFICIE EXPROPIADA (M <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE O.T. (M <sup>2</sup> ) |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------|-------|------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| 1     | Benito Herranz, Ramón y Candido; Jimenez Herranz, Mariano y Rafael; Benito García, Luis Carlos; García Rodrigo, Félix; Benito Guadaño, Antonio; Jimenez Jimenez, Victoria; García Herranz, Gonzalo; Pizarro García, Francisco; Herranz Castey, Jacinto; Barrera García, Pablo; Diaz-Tejero Gutierrez, Arturo; Pozas Jimenez, Angelines; García Martín, Emilio y Félix Luis | Santa María de la Alameda | 5    | 93    | Rústica    | 25,60                                   | ----                              |
| 2     | Herederos de Soriano Manzano, Dionisio; Soriano Manzano, Elena; Herederos de Martín Palomo, Luciano y Matilde; Martín Martín, Marcos y Soriano Martín, Roberto                                                                                                                                                                                                             | Robledo de Chavela        | 3    | 17    | Rústica    | ----                                    | 111,40                            |
| 3     | Viriamarca S.L.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Robledo de Chavela        | 4    | 13    | Rústica    | 70,60                                   | ----                              |
| 4     | Fomento Hispania, S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Robledo de Chavela        | 2    | 18    | Rústica    | 45,00                                   | ----                              |
| 5     | Bueno Hernández, Mercedes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Boadilla del Monte        | 23   | 46    | Rústica    | 100,80                                  | ----                              |

| FINCA | TITULAR                      | TÉRMINO MUNICIPAL       | POL. | PARC. | NATURALEZA | SUPERFICIE EXPROPIADA (M <sup>2</sup> ) | SUPERFICIE O.T. (M <sup>2</sup> ) |
|-------|------------------------------|-------------------------|------|-------|------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| 6     | Bueno Hernández, Mercedes    | Boadilla del Monte      | 23   | 52    | Rústica    | 120,90                                  | ----                              |
| 7     | Nalvi, S.A.                  | Villanueva de la Cañada | 4    | 3     | Rústica    | 138,90                                  | ----                              |
| 8     | Escribano García, Vicente    | Brunete                 | 4    | 328   | Rústica    | 13,60                                   | ----                              |
| 9     | Pontes Núñez, Carmen         | Sevilla la Nueva        | 7    | 222   | Rústica    | 27,00                                   | ----                              |
| 10    | Sánchez Rodríguez, Francisco | Villa del Prado         | 38   | 134   | Rústica    | 155,50                                  | ----                              |

Vistos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

## DISPONGO

### Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de paradas de autobús zona Oeste 2007”, en los términos municipales de Santa María de la Alameda, Robledo de Chavela, Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Brunete, Sevilla la Nueva y Villa del Prado.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 18 de febrero de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/6.316/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Cañada Real Galiana” y “Colada del Congosto”, conectar la planta de biometanización de “La Paloma” con la ERM de “Enagás” en el término municipal de Madrid-Vallecas, proyecto promovido por el Ayuntamiento de Madrid.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías pecuarias y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a, que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1234/2008 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Cañada Real Galiana” y “Colada del Congosto”, para conectar la planta de biometanización de “La Paloma” con la ERM de “Enagás”, en el término municipal de Madrid-Vallecas, proyecto promovido por el Ayuntamiento de Madrid.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/984/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Colada del Camino Ancho”, “Cordel de la Galiana” y “Colada de los Toroterros”, en Daganzo de Arriba; “Cordel de Salamanca”, en Camarma de Esteruelas; “Cañada Real Galiana” y “Vereda del Puente de Zulema a Camarma”, en Alcalá de Henares, y “Colada del Listón” y “Cañada Real Galiana”, en Meco, para la instalación del “Gasoducto Algete-Yela”, proyecto promovido por “Enagás, Sociedad Anónima”.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y del artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes del expediente número 894/2008, de autorización de ocupación